

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P T - ERT
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2017**

CDVC-SOFP - 55

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. - ERT 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal

DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiero y patrimonial

AMANDA MADRID PANESEO

Representante legal entidad auditada

LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE

Auditor

AMANDA MADRID PANESEO

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Plan de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	8
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
4. ANEXOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE

Gerente General

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. - ERT

Santiago de Cali

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal de la **Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. - ERT**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables, efectivo y gestión

presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo por \$4.318 millones como consecuencia de no contar con los recursos en tesorería que le permitieran cubrir las obligaciones al cierre de la vigencia fiscal.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describe en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 218

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

3.1.2. Legalidad (Cierre Fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

3.1.3 Plan de mejoramiento

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.- ERT, no tiene plan de mejoramiento vigente producto de los procesos auditores de cierre fiscal anteriores.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se nota coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.- ERT, ejecutó ingresos por \$23.547,5 millones y comprometió gastos por \$27.865 millones, generando un resultado fiscal negativo por \$4.318 millones, como consecuencia de no contar con los recursos en tesorería que le permitieran cubrir las obligaciones pendientes al cierre de la vigencia fiscal. (Ver cuadro 1).

CUADRO 1

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	19.620.236.100,00	306.225.684,00	3.621.126.208,00	23.547.587.992,00	21.083.868.254,00	3.879.117.763,00	0	2.902.954.031,00	27.865.940.048	-4.318.352.056

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia y los saldos de las cuentas embargadas generando un saldo de \$0, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$4.089 millones, menos los recursos de terceros de \$4.089 millones, se determina que los recursos en su totalidad se manejan a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indígenas 8	SALDO TESORERÍA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
18.132.615.566		17.763.435.066	369.180.500	0	4.089.965.170	4.089.965.170		0	0

Fuente: Área Financiera ERT

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó la existencia de cuentas por pagar en recursos propios sin recursos

de financiación en tesorería por \$4.803 millones, como consecuencia de adquirir obligaciones sin contar con los recursos para su apalancamiento, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que pone en riesgo las finanzas de la entidad, toda vez que no cuenta con la liquidez suficiente (flujos de caja) para el pago de estas acreencias, pudiendo generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	0,00		4.803.200.095,00			-4.803.200.095,00
Fondos Especiales					0,00	
TOTAL S.G.P					0,00	
Regalías					0,00	
Recursos con Dest. Específ					0,00	
Otras D.E					0,00	
Recaudos a Favor de Terceros	4.089.965.169,72				4.089.965.169,72	
Totales	4.089.965.169,72	0,00	4.803.200.095,00	0,00		-4.803.200.095,00

Fuente: Área Financiera ERT

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por \$ 4.803.2 millones de las cuales se han cancelado a la fecha de la validación \$2.743.3 millones, revisándose aleatoriamente las identificadas con los números: CP20160775, CP20161098, CP20161616; CP20161759; CP20151704, una vez verificados los soportes documentales de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley.

1. Observación administrativa

La administración de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. - ERT mediante Resolución No 359 de diciembre 30 de 2016, reconoce un déficit fiscal de cuentas por pagar sin financiación por \$ 4.803.200.095 y en el artículo segundo presenta el saldo del déficit fiscal de vigencias anteriores por valor de \$2.584.243.119, para un total de \$7.387.443.241; refleja además cuentas en

litigios y otras en proceso de depuración; al momento de validación del cierre fiscal de la cuentas por pagar ha cancelado \$2.743.308.336 y al cierre de la vigencia 2016 refleja unas cuentas por cobrar por \$20.036.769.000. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. Situación que permite determinar presuntamente deficiencias en la planificación financiera y en los mecanismos de seguimiento y control que permitan determinar oportunamente las deficiencias que afectan la gestión financiera, generando incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera de la Entidad, que puede afectar la prestación del servicio.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P. - ERT 2016

No.	HALLAZGOS	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
3	La administración mediante Resolución No 359 de diciembre 30 de 2016, reconoce un déficit fiscal de \$4.434.018.685, vigencia 2016, que difiere del reflejado en los documentos aportados para el cierre fiscal que reflejan \$ 1.642.795.961, en el artículo segundo de la citada Resolución la empresa presenta déficit de vigencias anteriores por \$ \$2.584.243.119,oo, para un déficit total de \$ 7.018.262.804; diferente al reflejado en cuentas por pagar del balance de comprobación de \$11.851.917.366,63, cifras totalmente diferentes, que no permiten tener certeza sobre los valores reportados y presuntamente obedece a debilidades en las conciliaciones entre las áreas responsables del proceso y en la planificación financiera, afectando la razonabilidad de la información e incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera pudiendo afectar la prestación del servicio; tampoco aportó la certificación expedida por el contador de las cuentas por cobrar radicadas y no cobradas del último trimestre.	La Entidad Manifiesta: Que el déficit de la vigencia fiscal 2016 ascendió a \$ 4.803.200.095, en el artículo segundo se presenta el saldo del déficit fiscal de vigencias anteriores por valor de \$2.584.243.119, para un déficit total de \$7.387.443.241, es de aclarar que existen cuentas que se encuentran el ligios y otras en proceso de depuración y que se contaba con un apalancamiento de las cuentas por cobrar por valor de \$20.036.769.000, de las cuales se han cancelado \$2.743.308.336 La diferencia frente al balance como ya se informó corresponde a los saldos de las cuentas por pagar de convenios que no se reflejan en presupuesto pero en la contabilidad sí.	La administración de la ERT, con los argumentos y soportes aportados y verificados en visita de validación aclara la diferencia, modificándose la observación como hallazgo en los siguientes términos: <u>La administración de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. - ERT mediante Resolución No 359 de diciembre 30 de 2016, reconoce un déficit fiscal de cuentas por pagar sin financiación por \$ 4.803.200.095 y en el artículo segundo presenta el saldo del déficit fiscal de vigencias anteriores por valor de \$2.584.243.119, para un total de \$7.387.443.241; refleja además cuentas en litigios y otras en proceso de depuración; al momento de validación del cierre fiscal de la cuentas por pagar ha cancelado \$2.743.308.336 y al cierre de la vigencia 2016 refleja unas cuentas por cobrar por \$20.036.769.000. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. Situación que permite determinar presuntamente deficiencias en la planificación financiera y en los mecanismos de seguimiento y control que permitan determinar oportunamente las deficiencias que afectan la gestión financiera, generando</u>	X						

			<u>incertidumbre frente a la sostenibilidad financiera de la Entidad, que puede afectar la prestación del servicio.</u>						
	TOTAL			3			1		